



Al despacho del señor juez, informando que la demandada GLORIA JANETH GARCÉS VARGAS a través de su apoderado se ha permitido contestar la demanda, para lo que estime legal proveer, Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RECONOCER personería al abogado RAFAEL ALBERTO GOMEZ GUEVARA identificado con C.C. 91.268.388 y T.P. 388 como apoderado de la demandada GLORIA JANETH GARCÉS VARGAS, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de julio de 2023.